

Estimadas familias,

Un año más, lanzamos para este curso 2024-2025 las **becas internas del Centro Renzulli**, que supondrán una **reducción del 50 %** del importe de la inscripción a nuestros grupos de enriquecimiento.

Somos plenamente conscientes de que las ayudas del Ministerio son insuficientes por tres razones principales: solo pueden ser solicitadas por familias cuyos hijos cuenten con un dictamen oficial de la Administración, la cuantía otorgada se reembolsa al finalizar el curso y, en tercer lugar, los umbrales de renta familiar aplicados son excesivamente ajustados. Desde el Centro Renzulli entendemos que todo esto dificulta enormemente el acceso a cualquier propuesta de enriquecimiento especializada y de calidad.

Primero de todo, es importante destacar que **ambas medidas**, la ayuda del Ministerio y nuestra beca, son **compatibles**. Nuestras familias podréis perfectamente beneficiaros de dicha reducción llegado el caso y que el importe restante os sea íntegramente reembolsado por la Administración si se resolviera a posteriori y favorablemente la ayuda del Ministerio.

En el **presupuesto** que exige la Consejería de Educación a los centros especializados como el nuestro, los importes indicados son los totales (sin descuentos). Esto es así intencionalmente y entendemos que no debería suponer ningún problema ya que, antes de efectuar el reembolso, la Administración solicita a las familias las facturas correspondientes. Es en ese momento cuando se justificaría el importe definitivo y ajustado a la realidad (el 50 % del importe declarado en la memoria).

No obstante, es importante recalcar que esto **solo se aplicaría** a las familias que solicitasen y obtuvieran ambas ayudas. Y que, en cualquier caso, **ambos procesos de solicitud son totalmente independientes**.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR **[ANTES DEL 13 DE SEPTIEMBRE]**:

- A. **Informe psicopedagógico** realizado por un Equipo de Orientación, un orientador o un especialista del ámbito privado.
- B. **Declaración del impuesto de la renta** del año 2023, modelo 100 (individual de cada uno de los padres o conjunta si fuera el caso).

La documentación debe ser enviada **antes del lunes 13 de septiembre** al correo **becas@centrorenzulli.es** Serán resueltas el día 23 de septiembre y se notificará mediante correo electrónico (se recomienda no usar cuentas de correo Hotmail ya que causan numerosas incidencias).



CRITERIOS INTERNOS DE ADJUDICACIÓN:

Número de becas otorgables: Nuestro objetivo es que en torno a un 10 % de nuestros participantes puedan gozar de una beca (reducción del 50 % del importe). Teniendo en cuenta la evolución de inscritos durante los pasados cursos, estimamos que entre 7 y 12 participantes podrán beneficiarse de dicha beca. No obstante, el número definitivo dependerá a su vez de los dos criterios descritos a continuación.

Criterio educativo: No se exige ningún tipo de “dictamen oficial” sino poder identificar a participantes con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a su alto potencial intelectual. Por tanto, a efectos de nuestra beca es irrelevante que la Administración haya aceptado o no el informe aportado (podéis consultar nuestras razones [AQUÍ](#)).

Criterio económico: Primando el espíritu de solidaridad, desde el Centro Renzulli queremos intentar garantizar que la beca vaya destinada a familias cuyos hijos no podrían beneficiarse de una atención de calidad en cualquier otra circunstancia. Por tanto, se han definido **umbrales de renta** basados en la ayuda del Ministerio aunque ampliados (un 50%); quedando estos de la siguiente forma:

UMBRALES DE RENTA FAMILIAR:

| | Umbral de la Administración | Umbral del Centro Renzulli |
|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Familias de 1 miembro: | 41.937 euros | 17.900 euros |
| Familias de 2 miembros: | 49.444 euros | 29.170 euros |
| Familias de 3 miembros: | 25.534 euros | 38.300 euros |
| Familias de 4 miembros: | 30.287 euros | 45.430 euros |
| Familias de 5 miembros: | 34.370 euros | 51.500 euros |
| Familias de 6 miembros: | 38.313 euros | 57.500 euros |
| Familias de 7 miembros: | 42.041 euros | 63.000 euros |

Orden de prioridad: siempre y cuando se cumplan los dos criterios principales (el educativo y el económico), las becas **se otorgarán de forma discrecional** teniendo en cuenta factores adicionales tales como otras necesidades educativas o situaciones familiares especiales.

OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE Y RESOLUCIÓN DE LA BECA:

Confidencialidad: Los profesionales del Centro Renzulli revisarán de manera confidencial la documentación aportada por cada familia y **resolverán el día 23 de septiembre** notificando la decisión mediante correo electrónico. Dicho proceso quedará sujeto a lo establecido por la ley de protección de datos: Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho a acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero escribiendo a la dirección direccion@centrorenzulli.es

César Arellano Mediavilla
Director del Centro Renzulli para el desarrollo del talento

